

CONCÓN, 13 FEB 2024

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 527- / VISTOS: Los antecedentes: 1.- La personería del alcalde don Freddy Ramírez Villalobos, para representar a la I. Municipalidad de Concón, consta en el acta sentencia electoral Rol N° 299 de fecha 29 de junio de 2021. 2.- Decreto Alcaldicio N° 3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece el orden de subrogancia del Sr alcalde. 3.- Decreto Alcaldicio N° 3.303 de fecha 25 de octubre de 2023 complementado por Decreto Registrado N° 3.210 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal de donde nace la representación del alcalde. 4.- El anexo de Contrato denominado "Anexo Modificadorio de Contrato Reposición Instalaciones Deportivas Parque Vista al Mar Concon", suscrito con fecha 08 de febrero de 2024, entre empresa Asesoría, Desarrollo de Proyectos y Construcción de Obras SPA.; y la I. Municipalidad de Concón y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, el Anexo de Contrato denominado "Anexo Modificadorio de Contrato Reposición Instalaciones Deportivas Parque Vista al Mar Concon", celebrado entre Inmobiliaria Costa de Montemar S.A., y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 08 de febrero de 2024, el cual es del siguiente tenor:

ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO
"REPOSICIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUE VISTA AL MAR,
CONCÓN"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S.A.

En Concón, República de Chile, a ocho de febrero de dos mil veinticuatro, ante mí, RODRIGO ANTONIO VILA CERVERA, Abogado, Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Viña del Mar, según Decreto Judicial protocolizado bajo el número cuatrocientos noventa y uno guion dos mil veintiuno, con domicilio en Avenida Concón Refiaca número cuatro mil, local diecinueve, comuna de Concón, comparecen: por una parte, la I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guion tres, representada legalmente por su Alcalde don FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS, chileno, [REDACTED] cédula nacional de identidad y rol único

2.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



Maria Liliana Espinoza Godoy
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



Sebastián Tello Contreras
SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (1)

PVE/

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Obras Municipales
5. Secretaría de Planificación Comunal
6. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado